

- Reconocimiento del derecho del profesorado a su desarrollo profesional y carrera docente.
- Exigencia de la jubilación incentivada a los 60 años.
- Recuperación de los derechos en materia de salud durante el tiempo prescrito para la recuperación de enfermedades de todo tipo de gravedad. Reversión de los recortes en esta materia y cobro del salario completo durante los periodos de baja laboral.
- Aplicación de oficio de las sentencias ganadas por CCOO sobre retribuciones de trienios y sexenios para profesorado interino y en prácticas, así como las relativas al cobro de otros complementos.
- Transparencia, rigor y control social en los procesos de asignación de destinos: comisiones de servicio, nombramiento de personal desplazado, en expectativa e interino, concursos de traslados... Para ello es fundamental la previsión y publicidad de plantillas y vacantes y el respeto riguroso de los órdenes de prelación.
- Promover la formación del profesorado según las necesidades reales de los centros, los grupos, y los avances pedagógicos y científicos. Promover la formación en centros.
- Fomentar intercambios y viajes formativos para conocer otros centros y sistemas educativos que son referencia dentro o fuera de España, para poder aplicar aquellas condiciones o estrategias que se consideren adecuadas a nuestro contexto y realidad educativa.

- No restringir la formación permanente a nuevas tecnologías, inglés o matemáticas. Reducir las horas para el cobro del complemento de formación a 100 -igual que en el resto de comunidades-, a fin de que no exista desigualdad dentro del territorio nacional, ya que el de Profesores es un cuerpo de ámbito nacional.
- Promover la investigación-acción como parte de la tarea docente dentro del sistema educativo, con períodos formativos remunerados y liberación horaria que permitan desarrollar los proyectos participativos de innovación e interés para la comunidad educativa.
- Promover y potenciar las licencias y ayudas para el estudio, que revierten en la mejora del sistema educativo y en el desarrollo profesional.
- Establecer un sistema efectivo que permita la reducción de horario lectivo de los mayores de 55 años.
- Mejora urgente de las licencias y permisos, especialmente en lo que respecta a la proporcionalidad de los permisos maternidad y por partos múltiples, el acompañamiento de menores y familiares a cargo a las consultas médicas, tutoría, u otras necesidades para conciliar la vida familiar y profesional. Inclusión de días de libre disposición remunerados al año.



## Contigo en tu centro

# VOTA CCOO

Contigo en tu centro  
**Resistiendo y transformando**  
*Sí, se puede!*

## Resistiendo y transformando

*Sí, se puede!*



[www.feccoo-madrid.org/eleccionesindicales](http://www.feccoo-madrid.org/eleccionesindicales)

Está en tus manos.



### Plan de emergencia para rescatar la educación madrileña

- 1. Derogación de los decretos y demás normas de recortes de la calidad educativa** que legalizaron: la disminución de plantillas; la desaparición de tiempos del profesorado para realización de tareas de apoyo al alumnado y a sus familias y otras funciones no lectivas; la supresión de desdobles y refuerzos o planes de mejora; la no cobertura de bajas de forma inmediata; la apertura de las puertas a los aumentos de ratio.
- 2. Plan de Empleo plurianual** que suponga la incorporación inmediata de los 7.500 puestos de trabajo y la incorporación de 2.500 nuevos profesores y profesoras cada año, hasta completar la ampliación de la plantilla general docente de 15.000 puestos en 4 años.
- 3. Plan plurianual de financiación hasta llegar al 7% del PIB regional.** Recuperar los, aproximadamente, 750 millones de euros recortados en 4 años y ampliar la financiación para responder a las necesidades. Ello sería posible con un cambio en política fiscal que acabe con la *redistribución a la inversa*, eliminando los regalos fiscales a la minoría que más tiene.
- 4. Recuperar la igualdad y la universalidad. Derogación de toda la normativa que conlleva la desigualdad entre centros, entre alumnado y entre familias:** derogar la zona única de escolarización, las tasas en Educación Infantil o FP pública, el *cheque guardería*, las becas a la escolarización en FP privada, las normas de ordenación académica que discriminan a los centros públicos con relación a los privados y que crean centros especializados. No a los ranking basados en pruebas externas

“estandarizadas” y a las competiciones entre los centros para conseguir recursos.

- 5. Recuperar la equidad. Plan por los derechos de la infancia y del alumnado que garantice el acceso a la educación sin discriminación por la situación social o familiar.** Este plan debe tener una dotación presupuestaria suficiente para que becas al comedor, libros de texto, transporte escolar y medidas de compensación, tanto internas como externas, lleguen al alumnado que lo necesite. Para lograr la equidad y otras aspiraciones justas es sabida la necesidad de derogar la LOMCE, lo cual hemos reclamado siempre.
- 6. Oferta que garantice plazas públicas para todo el alumnado** en todas las etapas y en todas las enseñanzas: reapertura de aulas e infraestructuras cerradas, cumplimiento de los compromisos de construcción de centros suspendidos en algunos casos hasta por una década, planificación de nuevas construcciones en las localidades y de diferentes enseñanzas donde son necesarias. *Plan renove* de recuperación y restauración de las infraestructuras existente.
- 7. Auditoría** de todas las cesiones de suelo público, de las concertaciones de centros antes de ser construidos, de la *externalización* de la gestión de etapas educativas, actividades, tramitación administrativa, servicios, o de otras actuaciones que hayan supuesto transferencia de dinero público a manos privadas.
- 8. Restablecimiento de la normalidad democrática en el sistema educativo madrileño.** Retirada de los expedientes abiertos a profesorado y equipos directivos por cuestiones de opinión o libre expresión. Diálogo entre la

→ Evaluar con rigor y exhaustividad el *Programa bilingüe* y otros programas que se han puesto en marcha en la Comunidad de Madrid, como el *Bachillerato de excelencia* o los centros de *Especialización tecnológica*.

### Organización y funcionamiento de los centros

- Un Reglamento Orgánico para los IES (ROC), elaborado con el consenso del profesorado. La reglamentación de los centros no debe ser establecida, como hasta ahora, a golpe de instrucciones anuales ni de aplicaciones normativas subsidiarias que crean indefensión jurídica.
- Evaluación de la organización del bilingüismo, porque es, en estos momentos, un factor claro de segregación del alumnado y también del profesorado, generando centros “de primera” y “de vagón de cola”, y dentro de los propios centros bilingües, grupos y profesores/as “de primera” y otros “de segunda”. Además, el Programa bilingüe de los centros concertados es mucho más racional.
- No a las competiciones para conseguir recursos. Decretos específicos que regulen:
  - Plan de mejora de las competencias en lenguas extranjeras: ampliación y mejora de la oferta de inglés para todo el alumnado, así como de otras lenguas como el alemán, el francés o el italiano, y dotación adecuada de tecnologías TIC en todos los centros.
  - Programas de apoyo escolar y/o atención compensatoria fuera del horario lectivo mediante gestión pública atendidos por otros empleados públicos. Planes de compensación externa desarrollado por profesorado y otros perfiles profesionales contratados por las administraciones.

### Por el reconocimiento social y profesional del profesorado

- Oferta de empleo público suficiente a fin de garantizar la estabilidad del profesorado y la continuidad de las plantillas. Convocatoria inmediata de al menos 5.000 plazas de profesorado para las enseñanzas de ESO y Bachillerato.
- Reconocimiento de otras funciones no lectivas que han de realizarse para garantizar la calidad del proceso de enseñanza/aprendizaje, así como la buena atención al alumnado y el desarrollo de los planes que el centro haya diseñado dentro del marco de su autonomía, además de los establecidos por la Administración educativa: biblioteca, tutoría, convivencia, apertura al entorno, proyectos innovadores, etc.
- En el marco de la necesaria elaboración de un ROC, regulación de un horario semanal pactado con el profesorado a través de sus representantes sindicales, con un máximo de 18 periodos lectivos semanales, con las reducciones y compensaciones correspondientes por funciones o cargos.
- Recuperación del poder adquisitivo a través de la reversión de los recortes de las retribuciones y posterior incremento hasta un nivel acorde con la función capital para la sociedad que desempeña el profesorado. Cumplimiento del Artículo 22.4 de la Ley 7/2007, del *Estatuto Básico del Empleado Público*: recuperación de la cuantía total de las pagas extra.
- Reconocimiento sin limitaciones a todos los efectos administrativos y económicos de las funciones realizadas por todo el profesorado: tutorías, jefaturas de departamento, etc.

### Atención a la diversidad y compensación de las desigualdades

- Promover los desdobles y agrupamientos flexibles y heterogéneos como una medida de atención a la diversidad, de manera que exista un planteamiento preventivo y no paliativo en atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en estas etapas.
- Garantizar la apertura de grupos de compensación educativa y aulas de enlace donde sea necesario.
- Ampliación de las Aulas TGD en los IES.
- Becas para libros y para el estudio cuando sea necesario que permitan la cobertura de las necesidades básicas, entre ellas la correcta alimentación, para garantizar la igualdad real de oportunidades.
- Mantenimiento de los programas de diversificación curricular, permitiendo a los centros organizarlos y planificarlos según las necesidades de su alumnado.
- Posibilitar la incorporación a los IES del alumnado procedente de aulas de educación especial, atendiendo al grado de discapacidad. Para ello exigimos la dotación de profesorado del nivel educativo correspondiente y del personal técnico de apoyo necesario.
- Planes eficaces contra el absentismo escolar y dotación a los centros de suficiente personal especializado: PTSC, mediadores sociales, etc.

### Democracia, participación, convivencia y ciudadanía

- Recuperar y potenciar la participación de los equipos docentes para garantizar la elaboración, puesta en marcha y evaluación de los Proyectos Educativos de Centro. El Claustro debe ser un órgano colegiado de decisión y de participación.

→ Elección democrática y directa de la dirección de los centros, en la que sea decisiva la votación del Claustro y del Consejo Escolar, sin que la Administración educativa tenga un peso preponderante.

→ Promover el compromiso democrático para el funcionamiento de los IES.

→ Puesta en marcha de planes de convivencia y proyectos de mediación elaborados por la comunidad educativa de los centros.

→ Incorporar la participación del alumnado en los proyectos curriculares de centro como práctica educativa que desarrolla la competencia democrática esencial para ejercer los derechos de la ciudadanía de forma consciente, crítica, ética y responsable.

→ Promover la participación de las madres y los padres en los centros como pilar fundamental de la comunidad educativa. Exigir el reconocimiento del derecho a participar en la vida del centro, a asistir a las reuniones de tutoría y a las escuelas de padres/madres dentro de sus convenios laborales. Democracia en los centros para toda la comunidad educativa.

### Evaluación

→ Promover los procesos de evaluación continua y acordes con la edad del alumnado de ESO y Bachillerato garantizando las medidas de atención específicas necesarias para su progresión en el sistema educativo.

→ Promover modelos de evaluación de procesos que tengan en cuenta el punto de partida del alumnado, el contexto del centro, los recursos con los que cuenta. Los procesos de evaluación deben medir el “valor añadido” que se aporta desde los centros y deben servir para orientarlos en la utilización de sus recursos y para detectar y atender necesidades de dotación, de forma que puedan desarrollar planes de mejora o proyectos propios para adaptarse a las necesidades del alumnado y del contexto.

administración y los sectores educativos, así como con los representantes del profesorado. Transparencia y control social de los fondos públicos, de las actuaciones de la administración y de los procesos de escolarización. Evaluación a través de un estudio profundo del Programa bilingüe, del Bachillerato de excelencia, de las pruebas CDI y de los planes de actuación derivados de ellas.

**9. Reconocimiento social y profesional de la función pública docente. Reversión del deterioro de las condiciones laborales y retributivas. Recuperación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.** Cumplimiento de las sentencias de los Tribunales en materia de condiciones laborales ganadas por CCOO (paga extraordinaria, trienios y sexenios de personal interino y complementos docentes; irregularidades en bolsas de empleo, en nombramientos del profesorado en expectativa de destino y en supresiones de plazas o contrataciones de personal interino, entre otras).

**10. Recuperación de la educación por sus profesionales.** Fin del dogmatismo político en materia educativa. Respeto a los tiempos y ritmos del sistema educativo. Planificación, buen gobierno y buena gestión. Red de centros, distritos educativos, Plan de apertura de centros. Previsión y seguridad jurídica para los equipos directivos y demás miembros de la Comunidad Educativa. Refuerzo y extensión de las buenas prácticas.

### Secundaria Obligatoria y Bachillerato

#### El impulso de la Educación Secundaria Obligatoria es clave para superar toda crisis económica y social

La Educación Secundaria Obligatoria tiene por finalidad lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos. Supone, además, el final de la educación básica y obligatoria para todos y todas.

#### Un Bachillerato de calidad con equidad y excelencia para todos y todas

Por su parte, el Bachillerato abre las puertas a la FP de Grado Superior, a los estudios universitarios y a las Enseñanzas Artísticas Superiores. Es la edad en la que se inicia el camino hacia la madurez intelectual y humana, en la que se desarrolla el pensamiento crítico y en la que se han de lograr los conocimientos y habilidades que permitan incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia.

#### La Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato de tod@s para tod@s

Se trata de dos etapas de importancia capital y por ello, tanto en ESO como en Bachillerato, es precisa la implantación de un currículo en el que las competencias básicas sean el referente y lazo de unión, con una mayor interdisciplinariedad y no organizado en materias estancas, en contraposición con la ordenación del mismo en un listado detallado de contenidos obligatorio.

### Plantillas

- Ampliación de las plantillas de los centros para que garanticen la adecuada atención a la diversidad: desdobles, agrupamientos flexibles, apoyos, y unas ratios pedagógicamente apropiadas para que todo el alumnado reciba una educación de calidad. Nos proponemos conseguir que se alcance una ratio de 2,7 profesor/a por grupo que permita una atención individualizada. Sin atención real a la diversidad no puede haber calidad en la educación. Es imprescindible que se incorporen de forma inmediata a los centros de ESO y Bachillerato 5.000 docentes.
- Dotación a los centros de plantillas suficientes y adecuadas para ofertar las diferentes modalidades de Bachillerato, al menos dos modalidades por centro, y la necesaria optatividad que garantice la oferta educativa que necesita el alumnado del Siglo XXI.
- Recuperación de las plantillas orgánicas de maestros en los IES. Asegurar las mismas condiciones laborales y administrativas que el profesorado del cuerpo de secundaria.
- Plan de incentivación de la Jubilación anticipada vinculado a un plan de empleo y rejuvenecimiento de las plantillas.
- Cobertura del 100% de la tasa de reposición, más plazas extras en concepto de consolidación de empleo.
- Estabilidad de las plantillas, para que existan verdaderos equipos de trabajo, el profesorado se sienta miembro de una comunidad educativa, exista un desarrollo profesional desde su aula, y se puedan establecer las relaciones profesionales, afectivas y emocionales necesarias para que el alumnado aprenda dentro de un clima adecuado.
- Medidas urgentes que garanticen la adjudicación de plazas al profesorado en expectativa de destino.

- Generalizar la figura del Jefe de Estudios adjunto.
- Generalizar la figura del segundo orientador y la presencia del PTSC a tiempo completo en cada centro, priorizando aquellos centros y zonas en los que, por el contexto y tipo de alumnado, sea imprescindible.
- Garantizar la presencia de profesorado de compensación educativa y maestros especialistas de PT o AL donde, por el tipo de alumnado, sea necesario, para garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.
- No debe contemplarse que el profesorado imparta materias que no sean propias de su especialidad, en pro de la calidad educativa, de la buena organización de los centros y de los derechos del profesorado.
- Acabar con la fragmentación de las plantillas y las jornadas compartidas y parciales del profesorado como medidas ordinarias en la dotación de plantillas a los centros. Las situaciones excepcionales han de estar totalmente justificadas, por tratarse de circunstancias que van en claro detrimento de la calidad educativa, de la buena atención al alumnado y que atentan contra el desempeño digno de la función docente.
- Acabar con el despido del personal interino en junio y con las contrataciones por jornadas sueltas para realizar los exámenes de septiembre.
- Planificación a comienzo de curso de los nombramientos y asignaciones, para que el profesorado se incorpore con tiempo suficiente a fin de realizar la programación de sus clases y poder participar en los claustros de inicio de curso donde se distribuye el trabajo y se eligen grupos y materias.

### Red de centros y oferta educativa pública

- Evaluación de la doble red y auditoría de las cesiones de suelo, así como de la externalización de servicios y de los procesos administrativos y de gestión.

- Garantía de plazas escolares públicas: ampliación de la red de centros públicos asegurando la construcción de IES en los barrios y zonas de crecimiento. Reapertura de aulas y centros públicos cerrados por la falta de planificación, así como paralización de la derivación de alumnado a centros concertados. Plan de construcción de IES y de rehabilitación de infraestructuras deterioradas.
- Recuperación de una oferta diversificada de las modalidades de Bachillerato y de materias, de forma que se garantice que no haya un alumno o una alumna discriminada por razón de su lugar de residencia.
- Convertir a los centros educativos en un punto neurálgico del barrio como espacio público, realizando un análisis integral de las necesidades de la zona y elaborando un plan de desarrollo comunitario global, que armonice todo tipo de actividades y servicios.
- Apertura de los centros en horario ampliado para que sean espacios públicos abiertos al entorno, con gestión directa y titularidad pública.
- Garantizar la universalidad y la igualdad en el acceso a la educación en las etapas de ESO y Bachillerato. Asegurar el acceso al aprendizaje de las lenguas, a las nuevas tecnologías, a la educación artística, a las enseñanzas deportivas, a la lectura y a otras actividades que desarrollen las competencias personales de todo el alumnado. Acabar con la fragmentación de la red, la especialización de los centros y la oferta deficiente de aspectos esenciales para todo el alumnado.

- Plan de mejora de las competencias lingüísticas del alumnado, avanzando hacia el plurilingüismo no excluyente a

través de los desdobles, la ampliación de la red de secciones y la oferta completa de los idiomas necesarios para desenvolverse en el mundo del siglo XXI.

- Recuperación y ampliación de las enseñanzas de educación secundaria y bachillerato en régimen nocturno y para personas adultas: aplicación real de las directivas europeas sobre formación *a lo largo de toda la vida*.

- Incremento de la partida presupuestaria destinada a los gastos de funcionamiento de los centros.

### Escolarización

- Derogación de la normativa de admisión del alumnado que permite la selección y/o la segregación.
- Derogación de la orden de admisión del alumnado, recuperación de las competencias y composición de las Comisiones de Escolarización para garantizar el equilibrio en la escolarización. Supresión de la "zona única". Las organizaciones sindicales y los representantes de los diferentes sectores educativos deben participar en el proceso para garantizar la democracia, la transparencia y el control social.

### Ratio

- Ratio máxima de 30 alumnos/as en ESO y 35 en Bachillerato sin ampliaciones excepcionales y reducción de las mismas según las circunstancias específicas de cada centro y su entorno.
- Reducciones significativas en la ratio donde haya alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidad de compensación educativa.